**PROFESIONALES DE LA MEDICINA Y DE LA EMPRESA S.A**.

# JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria a celebrar, en primera convocatoria y en el domicilio social, Plaza del Conde del Valle Súchil nº 16 de Madrid, el próximo día ..**20 de julio de 2016**, a las **11,30 horas**, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

# ORDEN DEL DIA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el Patrimonio Neto, estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como del Informe de Gestión, tanto individuales como consolidadas, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2015, y de la aplicación de resultados.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.

3º.- Cese y nombramiento de Consejeros.

4º.- Reelección de auditores para el ejercicio 2016, 2017 y 2018, tanto para la sociedad como para el grupo consolidado.

5º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

6º.- Delegación en el Consejero Delegado y en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, de cuantas facultades precisen para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

7º.- Ruegos y preguntas.

8º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

# DERECHOS DE INFORMACIÓN

De conformidad con los artículos 93, y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los documentos, informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, incluidos el Informe de Gestión y del Auditor, así como la entrega o envío inmediato y gratuito de los mismos.

Se recuerda que el artículo 22 de los estatutos sociales exige la tenencia de, al menos, diez acciones para poder asistir a la Junta General.

Madrid, 17 de junio de 2016.

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUBAL

SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN